

## Ordenanza N° 113 (1940)

Vista la comunicación del Departamento Ejecutivo informando que están próximos a su fin los trabajos de construcción del edificio destinado a Sala de Primeros Auxilios Municipal, a pagarse con fondos de la Partida de \$20.000.- m/n presupuestada a favor de la Municipalidad por Ley N° 12.576, y considerando que el costo total de la Obra que es de \$18.933,91 m/n. es superior en \$1.473,91 m/n. al importe entregado por el Poder Ejecutivo de la Nación a cuenta de dicha partida, de la cual queda aún un saldo de \$2000.- m/n pendiente de entrega, el H.C.B. de la Municipalidad de General Deheza, reunido en sesión,

Ordena:

Art. 1- Facúltese al Departamento Ejecutivo para pagar al contratista señor José Cabello, al finalizar la construcción del edificio destinado a Sala de Primeros Auxilios Municipal, la suma de \$1.493,91 m/n que faltara para cubrir su contrato, una vez agotados los fondos depositados en la Cuenta Bancaria correspondiente. Dicho importe deberá ser reintegrado a la Tesorería Municipal al percibirse el saldo de \$2000 m/n que aún falta entregar para completar el Subsidio.

Art. 2- En el importe cuyo paso se autoriza, está incluida la suma de \$187,46 m/n correspondiente a los honorarios del Director Técnico de las Obras, Ingeniero Melquiades Merino.

Art. 3- Comuníquese al D.E. a los fines de su debido cumplimiento, dese al R.M. y archívese.

Dado en la sala de sesiones del H.C.D., a 5 días del mes de Diciembre de 1940.

Vicente Urquía

Secretario

Carlos Iacomelli

Presidente